

255272



P A T E N T E D E I N V E N C I O N
=====

por VEINTE años

para todo el territorio nacional y sus Colo-
nias, a favor de don

JOSE PEREZ DIAZ,

de nacionalidad española, con residencia en
Lugo, Onésimo Redondo 5.- por:

"PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LA FABRI-
CACION DE MANIQUIES"



El presente registro de PATENTE DE INVENCION, concierne como su enunciado indica, unos perfeccionamientos introducidos en la fabricación de maniquies, de acuerdo con la descripción detallada que de los mismos se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

El resultado industrial objeto de esta Patente, es un tipo de maniqui neumático.

Dada infinitas posibles variantes de estos maniquies, no es posible representar un tipo determinado, pero se hace mención a un prototipoideal que ha de servir de base a esta fabricación.

La característica esencial de la invención, consiste en fabricar maniquies, de tipo portatil hasta ahora totalmente desconocidos en España y Extranjero, con cuya aplicación se resuelven muchos de los actuales problemas existentes para el transporte de dichos objetos.

En efecto, los actuales tipos, resultan prácticamente imposibles conceptuarlos como portatiles, dadas sus dimensiones e imposibilidad de ser plegados, por cuanto estan constituidos en forma rigida e indeformable. Además presentan un elevado peso a estos efectos.

Especialmente en viajantes, vendedores ambulantes, feriantes y otro tipo similar de comerciantes dedicado a la venta de prendas en ruta o en localidades lejanas, donde existan carencia de medios de prueba y exposición, este tipo de maniquí, resulta insustituible, por la facilidad que representan al poder plegar y transportar comodamente, por sus muy reducidas dimensiones y escaso peso.

Es sabido de que para la venta y exposición de prendas, para que el público pueda tener una idea exacta de su confección tallas y demás detalles, se precisa la prueba de las mismas, -



pero ello es antihigienico, y perjudicial para la propia estructuración de la prenda, la que quedaria practicamente deformada y sin apresto al cabo de varias pruebas.

35 Con arreglo a la invencion que se preconiza, estos inconvenientes quedan resueltos, por cuanto las prendas podrian colocarse sobre el maniqui adecuado, ya que la dificultad de espacio y peso ha quedado solucionada.

40 Como ha quedado anteriormente citada, resulta casi imposible, reivindicar un tipo determinado de maniqui neumatico, pero las características esenciales de un prototipo ideal, son descritas a continuación.

El maniqui propiamente dicho, estara constituido por la sección correspondiente al busto.

45 Asimismo constara de una base o peana, de forma y dimensiones convenientes, las necesarias para garantizar la estabilidad de su conjunto.

50 Asimismo existirá otro elemento esencial, consistente en un medio apropiado, para la inyección de aire a la presión conveniente, para la configuración del maniquí.

Como complemento, estará dotada la figura corporea representativa, de un dispositivo valvular, para la salida del aire en el momento que se considere preciso.

55 Dicho maniqui podrá ser construido con preferencia a base de foma o material plástico blando, ello no altera esta esencialidad, siempre que estos materiales citados u otros utilizados, presentan las debidas condiciones de elasticidad y flexibilidad.

60 Las dimensiones relativas de las planchas o piezas constitutivas del maniqui, serán las mas convenientes en cada caso, y las uniones de las bandas, seran ejecutadas en la forma mas apropiada, por ejemplo, soldadura electronica, pegamento, cosido, tiras de materiales adhesivos o similares, ajustando

255272



65 la estructuración a la anatomía humana, según sexo, edades, tallas y demás datos de interés en esta cuestión.

70 Esta previsto de que el cuerpo del maniquí, no podrá ser constituido todo el, en características deformables debidas a la propia flexibilidad, elasticidad y compresión del cuerpo neumático y a cuyo fin, al objeto de reforzar la estructura en aquellos puntos vitales, tal como los hombros y cintura, se adapten con carácter eventual o permanente, unas hombreras de material mas rígido y duro que el de las planchas formativas del citado cuerpo, que permitan el examen y prueba por parte del cliente y que permita el perfecto moldeo a imitación del cuerpo humano.

75 Las hombreras actuaran de punto de apoyo y base del peso principal de la prenda ajustada y la cintura determina el punto adecuado para el bajo de la prenda, ajustandola convenientemente.

80 Otras secciones pueden ser tambien reforzadas, como ocurre con el pecho y la espalda, en cuyas superficies se disponen tiras de material que refuerce la estructura, cuyas tiras deberán ser con preferencia establecidas en sentido vertical.

85 La peana, podrá ser de forma y dimensiones adecuadas, que como se ha indicado anteriormente, está proyectada para la estabilidad de la estructura.

90 Dicha base podrá ser independiente y fijado al maniquí configurado de antemano en una sola pieza con el mismo. Otra posible variante seria una peana o base unida o formando parte del maniquí y que al propio tiempo en la fase de plegado, actua como de elemento de contención y envoltura del indicado figurin.

El maniquí para su inflado, presentara unido al mismo o con caracter independiente, una pera o conjunto de las mismas, una pequeña bomba neumatica, boquillas para inflado directo -



255272

95 por el usuario, disposición que permita el acoplamiento de
botella de aire comprimido o sistema similar, estando -
cualquiera de estas posibles variantes u otras no citada
comprendidas dentro del area de esta protección.

100 Una vez insuflado el maniqui, un sistema de cierre en -
la válvula o boquilla, garantizara la permanencia del aire
interior.

105 Para la descarga del fluido alojado a presión convenien
te y por los medios mas apropiados, un especial acondiciona
miento de la válvula u otra fijada solidariamente, permiti-
rá la salida del aire que hara posible el plegado del muñe-
co.

110 Asimismo esta previsto de que el maniqui podrá adoptar -
forma completa del cuerpo humano, es decir, otra variante -
del prototipo citado, en el cual solamente se presentaba el
busto.

En este caso, se prolongara la estructura convenientemen
te para formar las caderas y piernas.

115 Otra posible solución seria asimismo, la de fijar en la
base o peana un pequeño eje de giro, que se una a los pies
o busto del maniqui y que permita girar el citado maniqui.

120 En los tipos femeninos, al maniqui podrá dotarse de
una especie de sosten, de material conveniente, goma espu-
ma, plastico o similar, dotado de medios de sujeción, por
ejemplo cintas, anteriores o posteriores y unidos o super-
puestos a las bandas constitutivas del muñeco, para el mol
deo de los senos y dar la esbeltez conveniente a la figura.

125 No solamente podrá utilizarse este maniqui para viajan-
tes y análogos, sino asimismo con caracter fijo, para esca-
parates y demás exposiciones, con la consiguiente ventaja
de ahorro de espacio en su almacenaje.

255272



Sus ventajas son evidentes, citándose entre otras las siguientes:

130 Económico, ligero de peso, facilidad de transporte, volumen, reducido en su plegado, inalterable, indeformable, resistente, decorativo, práctico en la sustentacion de prendas.

En esta fabricacion se utilizaran los materiales mas adecuados y en las dimensiones mas convenientes.

135 Descrita suficientemente la naturaleza de la invencion, se hace constar expresamente que cualquier modificacion de detalle que se introduzca en la misma, se considerara incluida dentro de esta proteccion en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

----- N O T A -----

140 Por último, se declaran de novedad y propia invencion, las siguientes:

----- R E I V I N D I C A C I O N E S -----

145 1ª.- Perfeccionamientos introducidos en la fabricacion de maniquies, caracterizados esencialmente porque con arreglo a patrones preestablecidos, se cortan secciones de material adecuado, de propiedades flexibles y elasticas, cuyas bandas se unen entre si por los medios convenientes, determinandose la figura de un maniquí, cuya representacion corporea esta condicionada a la anatomia humana, estando provistos de que estos prototipos, sean en bustos o figuras completas, dotándose a las mismas de zonas de refuerzo, tal como hombreras, cinturas y analogos, asi como tiras complementarias con la misma finalidad en el pecho y espalda, ajustandose con carácter eventual o permanente, piezas de material apropiado para el moldeo de senos y caderas, presentando estos maniquies una base de apoyo que garantice la estabilidad de la estructura, siendo estas peanas realizadas en una sola pieza con el resto del con-

155



junto o acopladas, con caracter fijo o desmontable y admitiéndose la posibilidad de incluir medios de giro entre la figura y la base correspondiente, pudiendo ser el pie del maniqui, a base de un plano ensanchado convenientemente para que en la fase de plegado actua de elemento de cobertura envolvente a modo de estuche y comportando un acondicionamiento valvular conveniente, dotado o no de medios de inyección de aire para el inflado de la figura por medios de peras, bombas neumáticas o similares y medios para la retención del fluido y expulsión del mismo.

2ª.- PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LA FABRICACION DE MANIQUIES.

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de esta memoria y se reivindica en su nota.

Esta memoria descriptiva consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid, 25 de Enero de 1.960.

